

# *VI Seminario Nacional e Internacional*

*“La Protección de  
Datos Personales:  
Una herramienta para el  
Desarrollo Económico”*



Municipio  
de Tigre

*Dirección General  
de Asistencia al Ciudadano  
y Oficina Municipal de  
Información al Consumidor*

*Dr. Mauricio Bernardo Bianchi*

*Panel 3:  
La Protección de  
Datos Personales:*

*“Federalismo y  
Desarrollo Económico”*

*El 3 de noviembre de 2009  
el Municipio de Tigre  
a través de la OMIC  
y la Dirección Nacional  
de Protección de Datos  
Personales firmaron una  
Carta-Compromiso*



# Protección de Datos Personales

Firma de Carta Compromiso  
OMIC

Dirección Nacional de  
de Datos Personales



En la misma se estableció que:

*1-El municipio será coadyuvante activo en la defensa de los derechos de los vecinos con la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, cada uno en el ámbito de su competencia.*

*2-El Municipio pone a disposición de los vecinos, a través de la OMIC, la recepción de denuncias o consultas relacionadas con la protección de datos personales y realizará el seguimiento de las mismas.*

*3-La DNPDP pone a disposición sus conocimientos técnicos específicos para la resolución de cuestiones vinculadas con la protección de datos personales en actuaciones de competencia municipal.*

*4-Se proyectarán y realizarán actividades de capacitación para facilitar el intercambio de información, capacitación y difusión de los derechos y el cumplimiento de la legislación, como así también se colaborará en áreas de mutuo interés.*



## Ejemplos de casos:

*a) Rectificación, actualización o supresión de información obrante en sistemas de informes comerciales (Ej.: Veraz, Nosis, etc.).*

*b) Rectificación, actualización o supresión de información obrante en otras bases de datos que NO sean de información crediticia (Ej: bases de datos de clientes, de potenciales clientes, de recursos humanos, de proveedores).*

*c) Derecho de acceso a una base de datos.*

*Este es el derecho que deberá ejercerse además en los casos en que no se conoce el motivo por el cual determinada información se encuentra en una base de datos.*

*d) Supresión de la información  
en una base de datos  
con fines de publicidad  
(ya sea que se trate de publicidad  
por vía telefónica -telemarketing-,  
por vía electrónica -spam-  
o por correo tradicional).*

*e) Aquellos casos en que el titular ha tomado conocimiento de que existen líneas telefónicas a su nombre o que se han comprado ciertos productos de telefonía, utilizando sus datos personales para llevar a cabo la transacción comercial, y que como consecuencia de ello, se han generado deudas.*



*Causas tramitadas ante Oficina  
Municipal de Información al  
Consumidor de Tigre  
(OMIC)*

*En el 2007: 370 causas*

*En el 2008: 1.061 causas*

*En el 2009: 2.346 causas*

*En el 2010 (al 20/04): 408 causas*

*Causas en las cuales se da  
intervención a la Dirección Nacional  
de Protección de Datos Personales  
(DNPDP)*

*Iniciadas en 2009: 7 causas*

*Iniciadas en 2010: 5 causas*

*Es más importante el efecto “disuasivo” que tiene la “amenaza” del dar intervención a la DNPPD que la cantidad de causas en las que efectivamente es necesaria concretar esa intervención.*

# OMIC Tigre

Las Heras 1679 - CP 1618 - El Talar

Teléfono: (011) 4512-9909

Correo electrónico: *omic@tigre.gov.ar*

Horario de atención personal y telefónica:

*Lunes a viernes de 9 a 14 horas.*





